21/10/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Hacienda requiere a los comerciantes que utilizan «Bitcoins» para que en 10 días den información

En España cada vez más negocios aceptan pagos en bitcoins.

En nuestro país esta criptomoneda está considerada un medio de pago, exento de IVA según la declaración oficial de Hacienda V1029-15. Los pagos en bitcoins quedan registrados de forma pública, pero sus usuarios pueden ser anónimos. Hacienda está cursando requerimientos a comercios que aceptan este medio de pago. Los receptores son requeridos para que respondan en el breve plazo de 10 días. Esta moneda está teniendo una especial penetración en los establecimientos de gama alta situados en las zonas más selectas de las grandes ciudades. Un ejemplo claro de ello es la milla de oro de la madrileña calle Serrano. Una de las preocupaciones de Hacienda es el anonimato del pagador. No olvidemos que cada vez coge más fuerza la posibilidad de que Hacienda llegue a obligar a realizar todos los pagos con tarjetas, sistema que permitiría un gran control sobre la renta y gasto de los ciudadanos. En países como Dinamarca en la actualidad en m

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |